

señalado por esta publicación, esto es el 8 de abril del 2013, ya que no se adjuntaron las publicaciones por la prensa las mismas que son adjuntadas con fecha 15 de abril del 2013, a las 10h36, en consecuencia se niega lo solicitado por el actor. En lo principal, atento al estado de causa, y de conformidad al Art 456 del Código de Procedimiento Civil, el mismo que prescribe: "Practicado el avalúo el juez señalará día de remate, señalamiento que se publicará por tres veces, en un periódico de la provincia en que se sigue el juicio, si lo hubiere y, en su falta, en uno de los periódicos de la provincia cuya capital sea la más cercana, y por tres carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia en que están situados los bienes. En los avisos no se hará constar el nombre

EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Partición Nro. 375-2011-w.z., el día miércoles siete de agosto del año dos mil trece, desde las trece a las diecisiete horas, tendrá lugar el remate del bien inmueble cuyas características son las siguientes:
1.- El predio inspeccionado y que se ordena avaluar, se identifica como el Inmueble signado con el Número SEIS (N° 6), de la Supermanzana H. Manzana UNO, del Programa de Vivienda Turubamba, localizado en la Calle Sin Hombre, con nomenclatura 0x2G, casa con nomenclatura

dormitorios disponen de puertas y closets en madera laminada y un baño con pisos ducha y paredes a media altura revestidos de cerámica, dos piezas sanitarias; en la terraza tiene la tapagradá y un espacio para plancha cerrado, una lavandería compuesta de tanque colector de agua y pedre de restregar; casa con un área construida de 114.50 m², sus acabados son económicos, requiere de mantenimiento, su estado de conservación es regular, razón por la que se valora a USD 300 c/m², lo que da un valor total de USD 34.350,00.-
AVALLUO TOTAL DEL INMUEBLE USD 42.590,00.-
SON: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLÁRES AMERICANOS.-
Por ser el primer señalamiento se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA THOUGHTWORKS SOFTWARE ECUADOR S.A.

La compañía THOUGHTWORKS SOFTWARE ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.002985 de 14 de Junio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 25.000,00
Número de Acciones 25.000 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$50.000,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN;...

Quito, 14 de Junio de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

A.C.96371

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A., modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.13.2815.

En virtud de la presente escritura pública a compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social el siguiente: a) La prestación de todo tipo de servicios de apoyo y soporte para las actividades de toda clase de negocios, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, servicios tales como los relacionados con la asesoría, administración, contabilidad y finanzas en general..."
"Las actividades que comprenden el objeto social de la compañía no constituyen intermediación laboral ni realización de actividades complementarias. La compañía no realizará actividades ni prestará servicios regulados en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero"

Quito, 06 JUN. 2013.

Dr. Oswaldo Noboa Leon
INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE

AC963696

AVISO VULKANOGRUP SEGURIDAD CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En acatamiento de lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la Compañía, para que, en el término de VEINTE DIAS, contado desde la tercera publicación de este aviso, presenten LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Luis Banderas N52-155 y Capt. Ramón Borja del Distrito Metropolitano de Quito.

Dina Elena Larrea Arellano
LIQUIDADOR PRINCIPAL
Quito, a 19 de Junio del 2013

AC96385W

AVISO DE LLAMAMIENTO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley de Compañías; se notifica a los acreedores de la compañía ARESA ASESORIA, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CIA LTDA EN LIQUIDACION, a efectos de que dentro del término de veinte días contados desde la fecha de la última publicación de este Aviso, presenten la documentación que acredite su derecho de acreencia, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador N36-140 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca Torre Londres Oficina L-61, ciudad Quito.

Lic. Sandra Jessenia Valderrama Mejía
LIQUIDADOR DE ARESA CIA LTDA. EN LIQUIDACION
CC 0801657495

A.C.95316

LA HORA 19-JUN-2013